

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/0143/2023/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/0145/2023/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA

COLABORÓ: ALDO CARRANZA VALLEJO

Xalapa de Enríquez, Veracruz a tres de marzo de dos mil veintitrés.

Resolución que **confirma** las respuestas otorgadas por el Ayuntamiento de Fortín a las solicitudes de información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia registradas con los números de folio **300547423000013** y **300547423000004**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1
II. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2
CONSIDERACIONES	3
I. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.....	3
II. PROCEDENCIA Y PROCEDIBILIDAD	3
III. ANÁLISIS DE FONDO.....	4
IV. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	14
PUNTOS RESOLUTIVOS	15

ANTECEDENTES

I. Procedimiento de Acceso a la Información

1. **Solicitudes de acceso a la información.** El **nueve de enero de dos mil veintitrés**, el ahora recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó dos solicitudes de información ante el Ayuntamiento de Fortín¹, en las que solicitó la siguiente información:

300547423000013

...

Solicito me sean proporcionados en formatos, ya sean en Word, Pdf, Exel, o cualquier otro formato que utilicen, respecto de los estados financieros desde el mes de Enero a Noviembre del año 2022, haciéndomelo llegar al correo que he dejado precisado.

Esperando que, si mi solicitud no es clara o insuficiente, me lo haga saber de mi conocimiento, dentro de los 5 días hábiles, tal y como lo marca el artículo 140, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., de lo contrario me veré en la necesidad de iniciar el proceso de recurso de revisión en materia de acceso a la información

¹ En adelante se le denominará, indistintamente, sujeto obligado o autoridad responsable.



pública, contemplado en la misma ley. Solicito me sean proporcionados en formatos, ya sean en Word, Pdf, Exel, o cualquier otro formato que utilicen, respecto de los estados financieros solicito el clasificador por objeto del gasto desde el mes de Enero a Noviembre del año 2022 y su integración de saldos por cuenta, haciéndomelo llegar al correo que he dejado precisado.

Esperando que, si mi solicitud no es clara o insuficiente, me lo haga saber de mi conocimiento, dentro de los 5 días hábiles, tal y como lo marca el artículo 140, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., de lo contrario me veré en la necesidad de iniciar el proceso de recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, contemplado en la misma ley (sic).

...

300547423000004

...

olicito me sean proporcionados en formatos, ya sean en Word, Pdf, Exel, o cualquier otro formato que utilicen, respecto de los estados financieros desde el mes de Enero a Noviembre del año 2022, haciéndomelo llegar al correo que he dejado precisado.

Esperando que, si mi solicitud no es clara o insuficiente, me lo haga saber de mi conocimiento, dentro de los 5 días hábiles, tal y como lo marca el artículo 140, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., de lo contrario me veré en la necesidad de iniciar el proceso de recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, contemplado en la misma ley (sic).

2. **Respuesta.** el **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, la autoridad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia documentó las respuestas a las solicitudes de información.

II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública

3. **Interposición del medio de impugnación.** El **veintitrés de enero de dos mil veintitrés**, el ciudadano presentó ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales² dos recursos de revisión por estar inconforme con las respuestas otorgadas.
4. **Turno.** El mismo **veintitrés de enero de dos mil veintitrés**, la Presidencia del Instituto ordenó integrar los recursos de revisión respectivos con la clave IVAI-REV/0143/2023/III e IVAI-REV/0145/2023/I.
5. **Acumulación.** El **treinta de enero de dos mil veintitrés**, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa los medios de impugnación, y a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de la misma cuestión litigiosa, se acordó acumular el recurso de revisión IVAI-REV/0145/2023/I al diverso expediente IVAI-REV/0143/2023/III.
6. **Admisión.** El **treinta de enero de dos mil veintitrés**, fue admitido el recurso de revisión y su acumulado, y con ello se otorgó la posibilidad tanto al recurrente como al sujeto obligado para que en un plazo que no excediera los siete días manifestaran lo que estimaran conveniente y, además, se les dio la posibilidad para ofrecer pruebas y expresar alegatos.

² En lo subsecuente Instituto, Órgano Garante u Órgano Jurisdiccional.

7. **Contestación de la autoridad responsable.** El **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, se acordaron los documentos con los que compareció el sujeto obligado -en cumplimiento al requerimiento referido en el párrafo anterior- y se tuvo por recibida la documentación remitida, ordenando que se remitieran al recurrente para que conociera su contenido y que en un plazo no mayor a tres días hábiles señalara si esa información satisfacía su derecho; sin que la parte recurrente hubiese comparecido durante la sustanciación del recurso de revisión.
8. **Cierre de instrucción.** El **veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**, al no existir diligencias pendientes de desahogarse, se procedió a decretar el cierre de instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución correspondiente. Procediéndose a resolver en términos de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Competencia y Jurisdicción

9. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión. Competencia y jurisdicción que se sostiene en términos de los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz³, en razón que el asunto planteado configura su atención conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde el Instituto ejerce jurisdicción.

II. Procedencia y Procedibilidad

10. El recurso de revisión que en este momento vamos a resolver es procedente porque cumple con las exigencias que aluden los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia.
11. Primero, cumple con el requisito de forma porque se presentó por la Plataforma Nacional de Transparencia; segundo, fue presentado de manera oportuna dado que controvertió la respuesta **dentro del término de quince días después de haberla recibido**⁴ y tercero, el recurso es idóneo porque la Ley de la Materia permite que las personas se inconformen de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información por medio de este recurso de revisión⁵, sin que se prevea un diverso medio ordinario de defensa.

³ En lo sucesivo Ley de Transparencia, Ley Reglamentaria o Ley de la materia.

⁴ Al respecto cabe señalar que la Ley Reglamentaria permite presentar un recurso de revisión en dos momentos: **A)** A los quince días hábiles siguientes a la fecha en que una persona recibe una respuesta a su solicitud de información y **B)** A los quince días hábiles siguientes en que el sujeto obligado tuviera que haber notificado la respuesta. Ello conforme al primer párrafo del artículo 156 de la Ley invocada.

⁵ **Artículo 153.** Las respuestas de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública podrán impugnarse por medio del recurso de revisión.



12. Ahora bien, en atención a que las cuestiones relacionadas con la improcedencia son oficiosas y de estudio previo, en este Instituto consideramos no se actualiza alguna que impida analizar el fondo de este recurso de revisión, ni tampoco que se configure algún supuesto sobreseimiento, más bien, lo conducente es analizar el conflicto presentado entre la persona y la autoridad responsable, puesto que el recurrente se dolió de un tipo de inconformidad susceptible de analizarse por esta vía.
13. En consecuencia, al colmarse el supuesto de procedencia, así como los requisitos procedibilidad y no advertirse alguna causa que provoque el sobreseimiento del recurso, lo conducente es realizar el estudio del agravio expuesto.

III. Análisis de fondo

14. Por razón de método y claridad en la exposición de este caso, **en un primer momento** se explicarán los hechos y consideraciones que motivaron que el ciudadano presentara este recurso de revisión, así como la inconformidad o inconformidades que expresó para revertir el actuar de la autoridad. **En un segundo momento**, procederemos a examinar (cuestión jurídica por resolver) si dichos agravios son suficientes para modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado⁶. **Y, por último**, sólo para el caso que alguno de sus argumentos sea fundado, este Órgano Garante se abocará a modificar o revocar la respuesta impugnada, dictará lo que corresponda y fijaremos los correspondientes efectos del fallo que -en ese supuesto- serán vinculantes para el sujeto obligado.
15. **Solicitud.** Para evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal, se tiene por reproducida la solicitud de información que se señaló en el primer párrafo de esta resolución.
16. **Respuesta.** De autos se desprende que el sujeto obligado otorgó respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al folio **300547423000013**, mediante oficio **UTPM-0013-2023** suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando la respuesta otorgada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, mediante oficio **TESO/0019/2023** proporcionando el enlace electrónico para consultar la información; mientras que en el folio **300547423000004**, mediante oficio **UTPM-0004-2023** suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando la respuesta otorgada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, mediante oficio **TESO/0017/2023** proporcionando el enlace electrónico para consultar la información, en cómo se muestran a continuación:

(...)

⁶ Para lo cual, de resultar procedente y necesario se aplicará la suplencia de la queja en favor del recurrente por así establecerlo el artículo 153 de la Ley de Transparencia.

300547423000013:



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Expediente: UTPM-0013-2023
Fecha de Presentación: 09 de enero de 2023



OFICIO NO. TESO/0019/2023
Fortín, Ver a 19 de Enero del 2023
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA

RINDIENDO INFORMACIÓN

Solicitante
Presente.

LIC. OSCAR HERNANDEZ CARMONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VERACRUZ.

PRESENTE:

El que suscribe, C. Oscar Hernández Carmona, como Titular de la Unidad de Transparencia Pública Municipal, con fundamento en los artículos 6, 143 párrafos primero y segundo, 145 fracciones I, II y III, y párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en respuesta a su solicitud presentada el día 09 de enero de 2023 a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300547423000013 me permito me permito responder.

El que suscribe C.P.C. José Alfredo Jiménez Andrade, por medio de la presente le doy respuesta a la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio no. 300547423000013, me permito enviarte el siguiente link:

<http://ayuntamiento.fortin.gob.mx/informacion-financiera-2022-trimestres/>

a) Por cuanto hace a su solicitud de acceso a la información es atendida en el oficio TESO/0019/2023 que suscribe el C.P.C. José Alfredo Jiménez Andrade, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.

Donde usted puede acceder a la información de los estados financieros desde el mes de Enero hasta Septiembre del año 2022, en cuanto al último trimestre en próximas fechas será actualizado el portal donde podrá acceder a la información hasta el mes de Diciembre 2022

Esperando haber atendido con satisfacción su solicitud, quedo de Usted.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Fortín, Ver, a 23 de enero de 2023
Atentamente
C. Oscar Hernández Carmona
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR LA TRANSFORMACION"
C.P.C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ANDRADE
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VER.

ARQUIVO
Avenida 3 entre calles 1 y 3
Col. Centro 94470 Fortín, Veracruz
#Juntos por la Transformación

#Juntos por la Transformación

300547423000004:



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Expediente: UTPM-0004-2023
Fecha de Presentación: 09 de enero de 2023



OFICIO NO. TESO/0017/2023
Fortín, Ver a 19 de Enero del 2023
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION SOLICITADA

RINDIENDO INFORMACIÓN

Solicitante
Presente.

LIC. OSCAR HERNANDEZ CARMONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VERACRUZ.

PRESENTE:

El que suscribe, C. Oscar Hernández Carmona, como Titular de la Unidad de Transparencia Pública Municipal, con fundamento en los artículos 6, 143 párrafos primero y segundo, 145 fracciones I, II y III, y párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en respuesta a su solicitud presentada el día 09 de enero de 2023 a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300547423000004 me permito me permito responder.

El que suscribe C.P.C. José Alfredo Jiménez Andrade, por medio de la presente le doy respuesta a la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio no. 300547423000004, me permito enviarte el siguiente link:

<http://ayuntamiento.fortin.gob.mx/informacion-financiera-2022-trimestres/>

a) Por cuanto hace a su solicitud de acceso a la información es atendida en el oficio TESO/0017/2023 que suscribe el C.P.C. José Alfredo Jiménez Andrade, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.

Donde usted puede acceder a la información de los estados financieros desde el mes de Enero hasta Septiembre del año 2022, en cuanto al último trimestre en próximas fechas será actualizado el portal donde podrá acceder a la información hasta el mes de Diciembre 2022

Esperando haber atendido con satisfacción su solicitud, quedo de Usted.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Fortín, Ver, a 23 de enero de 2023
Atentamente
C. Oscar Hernández Carmona
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

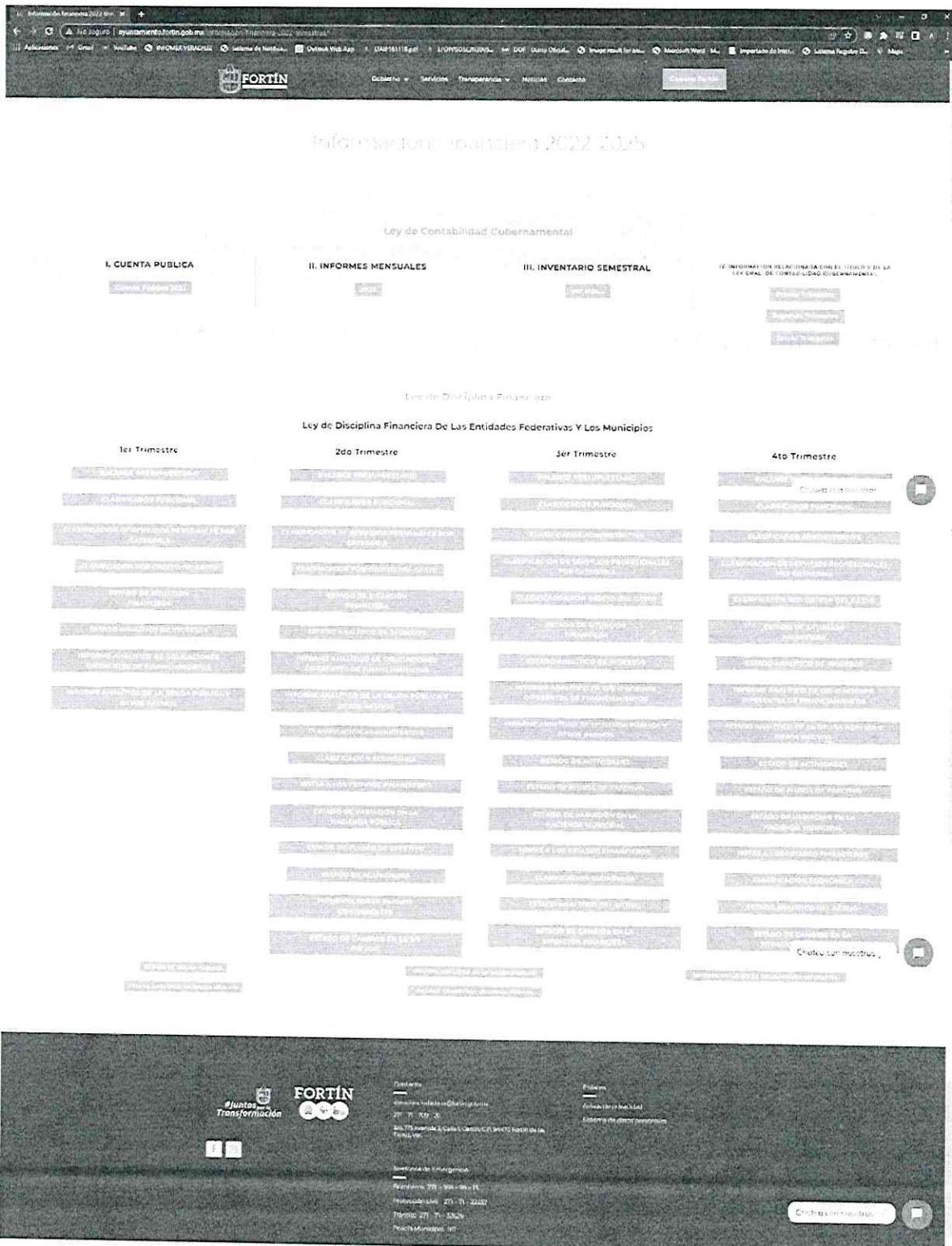
ATENTAMENTE
"JUNTOS POR LA TRANSFORMACION"
C.P.C. JOSE ALFREDO JIMENEZ ANDRADE
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VER.

ARQUIVO
Avenida 3 entre calles 1 y 3
Col. Centro 94470 Fortín, Veracruz
#Juntos por la Transformación

#Juntos por la Transformación

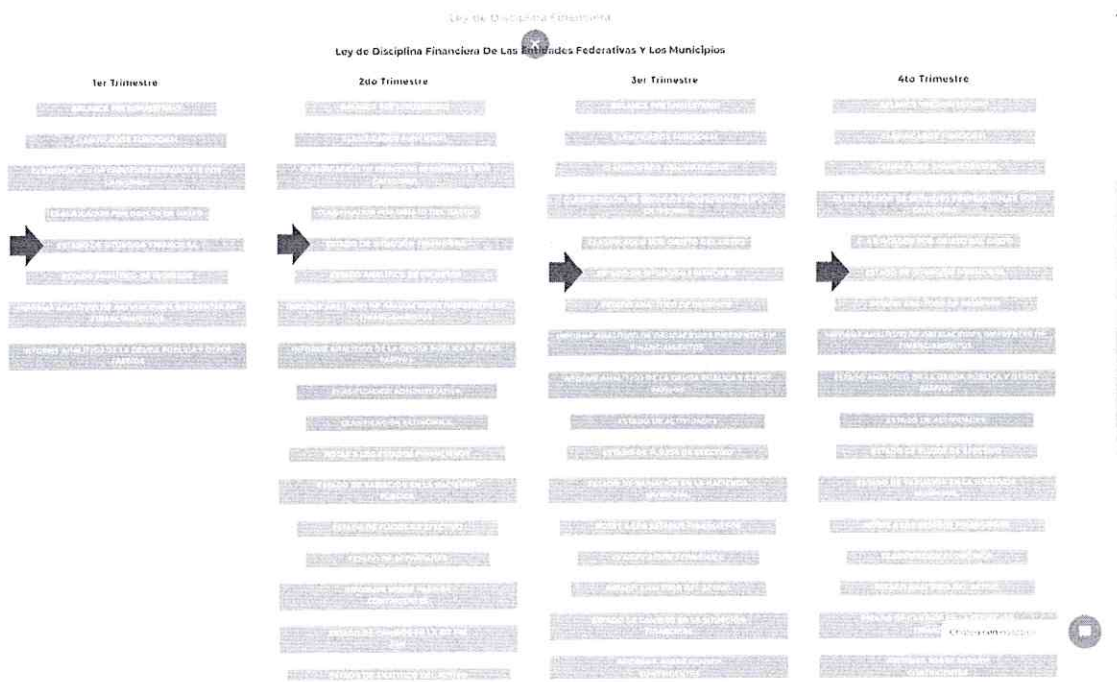
17. **Agravios contra la respuesta impugnada.** El particular presentó dos recursos de revisión señalando idéntico agravio como se transcribe a continuación: *solicite la que la informacion, me la hicieran llegar al correo electronico que deje precisado para su recepcion, por otro lado cuando la informacion se encuentra publicada con fundamento en el articulo 143 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se encuentra fuera de tiempo y forma para ser entregada, ya que ha excedido el termino de 5 dias, para hacer de mi conocimiento, que la informacion solicitada se encuentra publicada (sic).*
18. **Contestación del sujeto obligado.** El sujeto obligado compareció al presente recurso mediante oficio **FORT/UT/0064/2023**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjuntó el oficio **TESO/0019/2023**, suscrito por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, **reiterando las respuestas proporcionadas en las solicitudes de acceso a la información.**
19. Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.
20. **Cuestión jurídica por resolver.** En atención a los agravios formulados, lo que en este momento debemos verificar es si el sujeto obligado proporcionó la información solicitada o no, para verificar si el derecho del ciudadano fue respetado.
21. Para ello es indispensable que veamos el expediente que se integró y hecho lo anterior, abordaremos a solucionar el problema.
22. En primer término, tenemos que lo solicitado corresponde a información de naturaleza pública y a obligaciones de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9 fracción IV y 15 fracción XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que concibe con ese carácter a toda aquella que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen, resguarden o conserven por cualquier título o medio y se relacione con las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorguen al sujeto obligado.
23. Ahora bien, el sujeto obligado otorgó respuesta a través del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, área que resulta competente para pronunciarse respecto de la información requerida, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; por lo que se determina que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado cumplió con su deber legal impuesto por las fracciones II y VII del artículo 134 de la Ley de Transparencia, en razón que **realizó los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información requerida.**

24. El Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín dio respuesta a través del hipervínculo: <http://ayuntamiento.fortin.gob.mx/informacion-financiera-2022-trimestres/> advirtiéndole que la información de los estados financieros desde el mes de enero hasta septiembre del año dos mil veintidós, en cuanto al último trimestre en próximas fechas se actualizará en el portal donde podrá acceder a la información hasta el mes de diciembre de dos mil veintidós.
25. Por lo que al inspeccionar del citado enlace se advierte que contiene diversa información financiera, correspondiente a la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, así como la Deuda Pública, como se muestra a continuación de forma ejemplificativa:



cf

26. Es por ello, que al inspeccionar el enlace se advierte que la información se encuentra publicada en la Ley de Disciplina Financiera, en el apartado de estado de situación financiera consistente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre dos mil veintidós, como a continuación se visualiza:



Primer trimestre - estado de situación financiera de 31/12/2021 al 31/03/2022.

SIGMAVER

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Marzo de 2022
(Cifras en Pesos)

Categoría	2022	31 de Diciembre de 2021	Categoría	2022	31 de Diciembre de 2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas y Cuentas de Ahorro	532,968,588.29	516,351.43	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	312,091,203.96	803,934,190.32
Cuentas y Reservas Externas e Equivalentes	81,548.32	80.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	80.00	80.00
Cuentas y Fondos de Reserva y Servicios	45.50	80.00	Impuestos a Corto Plazo de la Dependencia y Largo Plazo	10.00	80.00
Inventarios	80.00	80.00	Tarjetas y Vales a Corto Plazo	30.00	30.00
Ahorros	80.00	80.00	Pasivos (Impuestos a Corto Plazo)	40.00	80.00
Exposición por Fideicomisos y Garantías de Activos Circulantes	112,133,136.24	112,133,136.24	Fondos y Salidas de Tesorería en Garantía y Administración a Corto Plazo	10.00	80.00
Otros Activos Circulantes	80.00	80.00	Provisiones a Corto Plazo	80.00	80.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	818,811,918.85	818,811,918.85	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	366,881,203.96	884,388,168.32
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	580,304.45	580,304.45	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	80.00	80.00
Cuentas y Reservas Externas e Equivalentes a Largo Plazo	12,544,706.00	12,244,706.80	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80.00	80.00
Bienes muebles, inmuebles e Inmuebles en Proceso	842,170,491.00	842,411,706.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80.00	80.00
Bienes Muebles	614,022,025.74	614,264,471.74	Deuda Pública a Largo Plazo	87,274,298.94	87,274,298.94
Activos Intangibles	80.00	80.00	Pasivos (Impuestos a Largo Plazo)	80.00	80.00
Deposiciones, Cuentas y Administraciones de Bienes	822,698,246.00	822,698,246.00	Fondos y Salidas de Tesorería en Garantía y Administración a Largo Plazo	80.00	80.00
Activos Diferidos	80.00	80.00	Provisiones a Largo Plazo	80.00	80.00
Exposición por Fideicomisos y Garantías de Activos no Circulantes	80.00	80.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	87,274,298.94	87,274,298.94
Otros Activos no Circulantes	80.00	80.00	TOTAL DEL PASIVO	454,155,502.90	971,662,467.26
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	845,806,847.81	845,806,847.81	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	1,664,628,766.66	1,664,628,766.66	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTINGENTE		
			Aportaciones	1,129,297.45	812,267.41
			Operaciones de Capital	80.00	80.00
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	80.00	80.00
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO DENEGADO		
			Resultados de Ejercicio (Nuevo Documento)	634,187,413.84	83,361,188.05
			Resultados de Ejercicio Anteriores	878,550,118.85	882,812,074.88
			Reservas	889,230,486.34	856,210,688.54
			Tasas	80.00	80.00
			Reservaciones por Resultados de Ejercicio Anteriores	813,200,178.24	813,200,178.24
			ERRORES DE INDETERMINACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Resultados por Fideicomisos	80.00	80.00
			Resultados por Inversión de Activos no Circulantes	80.00	80.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	2,627,817,474.24	2,627,817,474.24
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	721,972,977.14	1,043,740,935.50

Este informe de datos financieros de los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de emisión.

C. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ESPINOSA APOLINAR
TESORERA SEGUNDA

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ANDRÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ANDRÉS
TESORERO MUNICIPAL

N. Ayuntamiento Constitucional
2022 - 2025

Segundo trimestre - estado de situación financiera de 31/12/2021 al 30/06/2022.



Firma
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Junio de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Ecuivalentes	142,562,096.98	516,281.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	550,226,180.25	550,355,165.22
Financas	\$0.00	\$0.00	Impuestos Porpagar por Pagar a Corto Plazo	5476,074.89	5113,001.25
Bancos/Ente	547,162,096.98	510,399.52	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	589,919.99	50.00
Financas/Depositos y Otros	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Cobrar Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Menos 3 meses)	\$0.00	\$0.00	Participaciones y Apuntaciones por Pagar a Corto Plazo	53,723,574.23	53,723,574.23
Fondos con Afiliación Especifica	\$0.00	\$0.00	Transferencias Obligadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Depositos de Fondos de Termino en Garantia y/o Administracion	\$0.00	\$0.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Ecuivalentes	\$0.00	\$0.00	Impuestos y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	51,202,456.86	5436,405.67
Derechos a Recibir Efectivo o Ecuivalentes	5346,226.32	\$0.00	Contribuciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Otros Cuentas por Pagar a Corto Plazo	545,615,204.07	545,615,204.07
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-53,251.27	\$0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5151,807.04	\$0.00	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Retener a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Documentos con Comisiones por Cobrar Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos por Anticipo de la Tesoreria a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Intereses Exigidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Financas a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Ecuivalentes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Financas a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	51,407,528.41	50.00	Financas a Corto Plazo de la Deuda Publica Externa	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Pólizas a Corto Plazo de Amortamiento Financiero	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles y Muebles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores de la Deuda Publica Externa a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	51,407,528.41	20.50	Títulos y Valores de la Deuda Publica Externa a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Pagos Exigidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercaderías para Venta	\$0.00	\$0.00	Subvenciones Cobradas por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercaderías Terminadas	\$0.00	\$0.00	Otros Pasivos Circulantes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Termino en Garantia y/o Administracion a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	\$0.00	\$0.00	Fondos en Garantia a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes en Tránsito	\$0.00	\$0.00	Fondos en Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Atracciones	\$0.00	\$0.00	Fondos Cobrados a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	5129,533,105.84	5129,533,105.84	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Ecuivalentes	5129,533,105.84	5129,533,105.84	Otros Fondos de Termino en Garantia y/o Administracion a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimaciones por Deterioro de Inventarios	\$0.00	\$0.00	Bienes y Bienes en Garantia a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Valores en Garantia	\$0.00	\$0.00	Provisiones para Deudas y Juicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes en Garantia (excluye depósitos de Bienes)	\$0.00	\$0.00	Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00



Firma
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Junio de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
Bienes Diversos de Entregas, Devoluciones, Anegamientos y Deterioro en Uso	\$0.00	\$0.00	Otros Ingresos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Adquisición con Fondos de Termino	\$0.00	\$0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Total de ACTIVO CIRCULANTE	5143,851,627.62	5129,649,357.74	Ingresos por Clasificar	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			Reembolsos por Participar	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	52,269,072.09	5561,256.42	Otros Pasivos Circulantes	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Ecuivalentes a Largo Plazo	51,891,554.05	\$2,044,768.30	Total de PASIVO CIRCULANTE	550,226,180.25	550,258,165.22
Bienes Intangibles, Infraestructura y Contribuciones en Pasivos	5431,637,697.91	5424,411,600.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	516,193,979.82	514,784,371.75	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulados de Bienes	-522,639,826.75	-522,639,826.75	Deuda Publica a Largo Plazo	56,789,324.31	57,074,268.84
Activos Diferidos	51,025,015.70	\$0.00	Pagos Exigidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Termino en Garantia y/o Administracion a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	5430,311,174.31	5419,407,856.76	Total de PASIVO NO CIRCULANTE	56,789,324.31	57,074,268.84
I Total del Activo (I = IA + IB)	5614,162,801.93	5550,057,214.52	Total de PASIVO	557,015,504.56	557,432,434.06
			HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)		
			HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) CONTRIBUIDO		
			Contribuciones	5132,207.40	5132,207.40
			Contribuciones de Capital	\$0.00	\$0.00
			Contribuciones de la Hacienda Pública (Patrimonio)	\$0.00	\$0.00
			Total de HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) CONTRIBUIDO	5132,207.40	5132,207.40
			HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) GENERADO		
			Reservas del Ejercicio (Patrimonio Generado)	516,843,888.27	515,051,628.02
			Reservas	575,560,314.02	582,412,046.05
			Reservas de Ejercicios Anteriores	5389,230,486.04	5389,230,486.04
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Reservas de Bienes de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00
			Total de HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) GENERADO	532,209,788.24	533,209,788.24
			EFECTOS DE INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	567,750,424.31	569,496,652.08
			Reservado por Pérdida Monetaria	\$0.00	\$0.00
			Reservado por Tenencia de Acciones de Minoridad	\$0.00	\$0.00
			Total de EFECTOS DE INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	\$0.00	\$0.00
			Total de HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)	557,015,504.56	557,432,434.06
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública (Patrimonio) (IV = II + III)	5614,278,150.91	5559,052,214.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del mismo.



C. GUERRA Y REYES ES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELIZABETH NAVARRETTI GRIFFIN
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. RAFAEL APALAY ESPINEL
REGIDOR SEGUNDO

C. P. C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ
REGIDOR SEGUNDO

Tercer trimestre - estado de situación financiera de 31/12/2021 al 30/09/2022.

FORTÍN

Fortín
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Septiembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de	
		Diciembre de 2021	Diciembre de 2021
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	\$40,506,042.59	\$116,251.42	\$52,117,050.00
Financiamientos	\$88,430.00	\$0.00	\$15,116.91
Reservas/Tesorería	\$40,417,612.39	\$129,550.52	\$172,001.25
Bancos/Depositos y Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Fondo Inversos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos con Afectación Especial	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depositos de Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$13,427.64	\$0.00	\$0.00
Deudores Diversos del Gobierno a Corto Plazo	\$549,118.64	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Recaudar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$5,007,056.61	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$6,750,000.00	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$4,337,056.61	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías para Venta	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías Terminadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Productor	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes en Tránsito	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ahorros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Eliminación por Pérdida o Defecto de Activos Circulantes	\$139,933,105.04	\$139,933,105.04	\$0.00
Eliminación para Cuentas Inhabilitadas por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1,295,533,105.04	\$1,295,533,105.04	\$0.00
Eliminación por Defecto de Inventario	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Valores en Garantía	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$52,117,050.00	\$52,117,050.00	\$50,358,185.22
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$15,116.91	\$0.00	\$0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tarjetas de Crédito Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Documentos Contables por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Documentos con Comidas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porción a Corto Plazo de Amortamiento Financiero	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reembolsos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos en Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos Contingentes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos de Inhabilidades, Mandatos y Cuentas Anexas a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORTÍN

Fortín
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 30 de Septiembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de	
		Diciembre de 2021	Diciembre de 2021
Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Derivados de Entargos, Decesos, Aseguramientos y Caución en Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adquisición con Fondos de Terceiros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de ACTIVO CIRCULANTE	\$185,608,751.32	\$139,949,157.76	\$110,119,817.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Intencionales a Largo Plazo	\$1,986,075.64	\$861,355.45	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$1,891,554.05	\$2,044,765.20	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$442,946,553.60	\$424,411,090.00	\$52,219,478.27
Bienes Muebles	\$16,194,372.41	\$14,784,771.76	\$714,691.75
Activos Intangibles	\$591,600.00	\$0.00	\$0.00
Operación Debitiva y Amortización Acumulada de Bienes	\$22,899,038.25	\$22,899,038.25	\$6,769,324.31
Activos Diferidos	\$4,731,176.00	\$0.00	\$0.00
Eliminación por Pérdida o Defecto de Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	\$445,644,394.55	\$449,402,956.76	\$6,074,632.56
Total del Activo (A + B + C)	\$631,253,145.91	\$589,352,114.52	\$116,194,449.56
PASIVO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	\$133,207.48	\$133,207.48	\$133,207.48
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$133,207.48	\$133,207.48	\$133,207.48
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO			
Resultados de Ejercicios (Año/Desastros)	\$70,941,366.18	\$3,551,590.00	\$3,551,590.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$79,050,116.62	\$79,050,116.62	\$79,050,116.62
Reservas	\$389,230,448.04	\$389,230,448.04	\$389,230,448.04
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones de Reservas de Ejercicios Anteriores	\$33,213,876.26	\$33,213,876.26	\$33,213,876.26
Total de HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$572,435,007.10	\$505,045,020.92	\$505,045,020.92
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO			
Resultado por Pasador Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO (D + E)	\$572,435,007.10	\$505,045,020.92	\$505,045,020.92
Total del Pasivo y Hacienda Pública (D + E + F)	\$572,435,007.10	\$505,045,020.92	\$505,045,020.92

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Anexos reflejan fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados de operaciones de la entidad.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 SÍNDICO ÚNICO
 REGIDORA SEGUNDA VOTANTE
 TESORERO MUNICIPAL

SINDICATURA
 REGIDURÍA SEGUNDA
 TESORERÍA

Cuarto trimestre - estado de situación financiera de 31/12/2021 al 31/12/2022.



FORTIN

Fortín

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$14,439,140.54	\$116,251.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$72,210,926.78	\$50,358,185.22
Efectivo	\$34,588.00	\$6,060.00	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$179,001.35
Bancos/Tesorería	\$14,404,552.54	\$109,990.52	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,208,597.16	\$0.00
Beneficios Dependencias y Otros	\$0.00	\$0.00	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$18,297,068.61	\$0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$3,733,574.23	\$3,733,574.23
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00	Referencias y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$3,221,081.53	\$836,405.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,404.40	\$0.00	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$45,050,664.05	\$45,615,204.07
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$0,404.40	\$0.00	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Prestamos Otorgados a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$2,832,861.33	\$0.00	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Posición a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$2,332,861.33	\$0.00	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00



FORTIN

Fortín

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías para Venta	\$0.00	\$0.00	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías Terminadas	\$0.00	\$0.00	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$0.00	\$0.00	Procesos y mercancías recibidos en garantía y/o administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	\$0.00	\$0.00	Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes en Tránsito	\$0.00	\$0.00	Fondos en Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Atracciones	\$0.00	\$0.00	Fondos Contingentes a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$139,533,105.84	\$139,533,105.84	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$139,533,105.84	\$139,533,105.84	Otros Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Deterioro de Inventarios	\$0.00	\$0.00	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Valores en Garantía	\$0.00	\$0.00	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	\$0.00	\$0.00	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Derivados de Embarques, Desembarques, Aseguramientos y Dación en Pago	\$0.00	\$0.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Adquisición con Fondos de Terceiros	\$0.00	\$0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$16,706.03	\$0.00
Total de ACTIVO CIRCULANTE	\$166,807,512.11	\$139,649,357.76	Ingresos por Clasificar	\$16,706.03	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			Recaudación por Participar	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$1,002,291.44	\$861,356.45	Otros Pasivos Circulantes	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$2,185,388.76	\$2,044,766.80	Total de PASIVO CIRCULANTE	\$72,227,632.81	\$50,358,185.22
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$430,011,000.00	\$424,411,000.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	\$17,656,997.04	\$14,784,771.76	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00



FORTÍN

Fortín
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
Activos Intangibles	\$636,956.00	\$0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Efectivo y Amortización Acumulada de Bienes	-\$22,699,038.25	-\$22,699,038.25	Deuda Pública a Largo Plazo	\$7,047,659.68	\$7,074,288.94
Activos Diferidos	\$16,780,324.60	\$0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administraciones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	\$445,583,919.59	\$419,402,856.76	Total de PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,047,659.68	\$7,074,288.94
I. Total del Activo (I = IA + IB)	\$602,391,431.70	\$559,052,214.52	Total de PASIVO	\$79,275,292.49	\$57,432,454.16
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones	\$133,207.48	\$133,207.48			
Disposiciones de Capital	\$0.00	\$0.00			
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00			
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$133,207.48	\$133,207.48			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
Resultados del Ejercicio (Ahorro Dinámico)	\$23,433,677.30	-\$3,561,698.05			
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$77,672,945.48	\$82,612,016.65			
Reservas	\$389,230,446.04	\$389,230,446.04			
Reservas	\$0.00	\$0.00			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$33,256,042.91	\$33,205,788.24			
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$523,593,111.73	\$501,486,552.88			
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Resultado por Posesión Monetaria	\$0.00	\$0.00			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00			

FORTÍN

Fortín
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto	2022	31 de Diciembre de 2021
			Total de EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$523,726,319.21	\$501,619,760.36
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	\$603,091,611.70	\$559,052,214.52

Este informe es un documento que forma parte del Estado Financiero y del Informe de Situación Financiera del municipio de Fortín, Veracruz, México.



EDUARDO MEJÍA ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISABETH NAVARRETE GÓNEZ
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. IMBERTO Y ESPERITO
REGIDOR SEGUNDA

C. P. C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

27. Visto lo anterior, este cuerpo colegiado considera que **no le asiste la razón** a la recurrente en el agravio manifestado. Toda vez, que de la inspección realizada por este Instituto, fue posible consultar y descargar la información relativa a los estados financieros desde el mes de enero a noviembre de dos mil veintidós.
28. Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**⁷

⁷ Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373

29. Ello en razón de que el actuar del sujeto obligado, informó de manera puntual al ahora recurrente la información solicitada, tal y como se advirtió de la verificación realizada, velando con ello que la solicitud de acceso a la información del particular fuera atendida en los términos que dispone la ley de la materia conforme a los procedimientos que se encuentran establecidos para ello, sin que se tenga que llegar al extremo de realizar documentos para ello. Sirve a lo anterior el **Criterio 03/17** emitido por el Órgano Garante Nacional de rubro y texto siguientes:

...

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

...

30. Por lo anterior señalado este órgano garante determina que el agravio hecho valer por el particular es **infundado**, por lo que no se advierte ninguna vulneración al Derecho de Acceso a la Información del particular, tomando en consideración que aun y cuando se advierta que dentro de sus facultades está la de salvaguardar y hacer valer el Derecho de Acceso a la Información de los Particulares no debe perderse de vista que, los sujetos obligados al dar respuesta a las solicitudes, deben entregar la información que se encuentre en su poder y que dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. En razón de lo señalado, el sujeto obligado atendió de manera puntual lo información.
31. Así mismo, se tiene por garantizado con ello el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 6, Párrafo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 5 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que sí se dio respuesta a lo peticionado, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad con los que deben conducirse los sujetos obligados y que debe reflejarse en las respuestas que otorgan; lo anterior conforme al criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que textualmente dice:

...

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD. SUS ALCANCES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la



respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

32. Además, es importante señalar que procede la buena fe de los sujetos obligados, es decir que dicha información fue otorgada con el fin de dar respuesta pronta a la solicitud, ya que son actos emitidos dentro del ámbito de lealtad y honradez, que conlleva a sustentar dicho principio, lo que se robustece con el criterio 2/2014 emitido por este Órgano Colegiado de rubro y texto:

...

BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO. *Considerando que tanto las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública prevista en el Capítulo Primero del Título Tercero de la Ley Reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acrediten lo contrario.*

...

33. Por lo que la respuesta expresada por el sujeto obligado garantiza el derecho de acceso del particular, ya que proporcionó la información con la que contaba en sus archivos, dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: "los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio".
34. Son estas las razones por las cuales en este Instituto consideramos que el agravio expuesto por el particular es infundado e insuficiente para modificar o revocar la respuesta inicialmente otorgada.

IV. Efectos de la resolución

35. En vista que este Instituto estimó infundado el agravio expresado, debe **confirmarse**⁸ las respuestas otorgadas por la autoridad responsable durante el procedimiento de acceso a la información.
36. Considerando que es deber legal este Órgano Garante informarle a la persona la forma en que puede combatirse esta resolución, se le informa lo siguiente:

⁸ Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción VIII de la Constitución Federal; 67, fracción IV, Apartado 4 de la Constitución de Veracruz; 41, párrafo segundo, 80, fracciones I, II, III, XVII y XXIV, 155, 216, fracción II, 238 y 240 de la Ley de Transparencia.

- a. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover ante el Poder Judicial de la Federación el medio de defensa que corresponda.
- b. Que, en caso que este fallo se refiera a alguno de los supuestos del artículo 160 de la Ley General en cita, atento a lo señalado por el numeral 215, fracción VII de la Ley Local de Transparencia es obligación de este Instituto decirle al solicitante que -en ese caso- podrá promover un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

37. Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

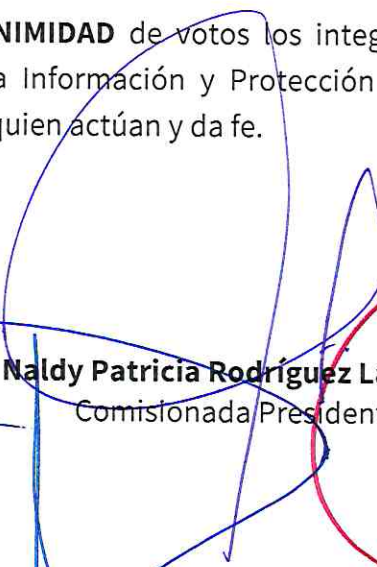
PUNTOS RESOLUTIVOS

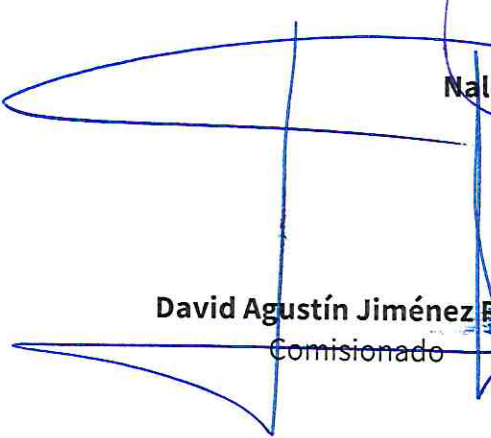
PRIMERO. Se **confirman las respuestas** otorgadas por el sujeto obligado, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.


SEGUNDO. Se **informa al recurrente** que en caso de inconformidad puede proceder en los términos indicados en el párrafo treinta y seis de esta resolución.


Notifíquese conforme a Derecho y, en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúan y da fe.


Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta


David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado


José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado


Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos